BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 150 íd, Número de más de tres años, 3,00 íd.

3412

Ministerio de la Gobernación

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

CIRCULAR *del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y funcionamiento de los Servicios locales de Inspección de Rentas y Exacciones.*

Excmo. Señor:

Como aclaración a la Circular de este Servicio de fecha 12 de noviembre del pasado año y ante las dudas que pudieran presentarse en la interpretación de sus preceptos, esta Jefatura Superior estima oportuno dictar las siguientes instrucciones:

Primera.—La norma 2.ª de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 12 de noviembre de 1956 se entenderá en el sentido de que no puede lesionar derechos adquiridos por los funcionarios, de tal manera que en aquellos Ayuntamientos que tengan provista en propiedad la plaza de Inspector-Jefe, ya sea con este nombre o con el de Jefe de la Inspección de Rentas y Exacciones o Jefe de la Sección o del Negociado de Inspección de Rentas y Exacciones o cualquier otro similar y que implique la Jefatura inmediata de tal Inspección, dependiente, naturalmente, de la superior del Interventor, la delegación que puede hacer este funcionario y a la que se refiere la norma 2.ª en su párrafo primero habrá de ser forzosamente en aquel que desempeñe las funciones efectivas de Jefe de la Inspección, todo ello sin perjuicio de las facultades que al Presidente de la Corporación y al Interventor concede el artículo 745 de la vigente Ley de Régimen Local y la citada Circular de este Servicio.

Segunda.—En las Corporaciones a que se refiere el artículo anterior tendrá el Inspector-Jefe o Jefe de la Inspección, según la denominación que ostente el cargo, los derechos que le conceden las normas 2.ª y 3.ª de la Circular de este Servicio de fecha 12 de noviembre de 1956.

Tercera.—El cargo de Inspector-Jefe en las Diputaciones Provinciales y Municipios de más de 20.000 habitantes será incompatible con el ejercicio de cualquier otra Jefatura de Servicios.

La presente Circular deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, enviando al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento un ejemplar del número en que aparezca.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1957.—El Director General de Administración Local Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, *José Luis Moris.*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Segovia.

3474

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del próximo mes de noviembre, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta plaza:

Tiro de cañón: Los días 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 25, 26, 27 y 28, de 15,30 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 7, 14, 21 y 28, de 9 a 13 horas, y los días 9 y 23, de 16 a 18 horas.

Tiro de cañón: Los días 7, 14, 21 y 28, de 9 a 13 horas, y los días 9 y 23, de 16 a 18 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 28 de octubre de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3388

En el día de la fecha han sido juramentados en este Gobierno Civil don Antonio Martín Egido, don Felipe Plaza Martín y don Primitivo López Olalla, vecinos de Pradales, de esta provincia, para prestar servicio y vigilancia como Guardas particulares jurados distribuidor de explosivos, en el polvorín de la Empresa Dragados y Construcciones, sito en Boceguillas, también de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Segovia, 22 de octubre de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3442

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Se hace público, por el presente anuncio, que por espacio de veinte días deberán formular los Ayuntamientos, Entidades y particulares interesados, por oficio, la petición de plantas de chopo y acacia que precisen, en las mismas condiciones que el año anterior.

Segovia, 28 de octubre de 1957.—El Presidente, *Julio Peñas.*

3440

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 1.º de noviembre próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de zona.

La cobranza, excepto en la zona de la capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados del mes de noviembre para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de diciembre siguiente, en la capitalidad de la Zona respectiva. Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante todo el período voluntario, transcurrido el cual experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de diciembre.

Se advierte muy especialmente que habrán de ponerse al cobro en el actual trimestre los recibos de contribución Urbana, extendidos a consecuencia de actas levantadas por la Inspección, tanto los corrientes como los de ejercicios anteriores que se encuentran en período voluntario, correspondientes a los pueblos que a continuación se relacionan; haciéndose presente a los deudores, una vez más, que dichos recibos pasarán indefectiblemente al período ejecutivo en la misma fecha y plazo que los de los demás conceptos, con todas sus consecuencias legales, incluso el embargo y venta de los bienes de los contribuyentes deudores, si a ello hubiere lugar.

Ayuntamientos a los que corresponde los recibos de contribución urbana (expedientes) puestos al cobro en el actual trimestre

Zona de la Capital: La Losa, Revenga, Valverde, Zarzuela, El Espinar, Madrona y Turégano.

Zona de Cuéllar: Calabazas, Castro de Fuentidueña, Cobos de Fuentidueña, Cuéllar, Cuevas de Provanco, Fuentesoto, Hontalbilla, Moraleja de Cuéllar, Olombrada, Sacramenia y Valtiendas.

Zona de Escalona: Aldea Real, Escalona, Mozoncillo y Sauquillo.

Zona de Riaza: Corral de Ayllón, Grado del Pico, Madriguera, Santibáñez, Aldealengua y Saldaña.

Zona de San Ildefonso: San Ildefonso.

Zona de Santa María de Nieva: Coca, Martín Muñoz de las Posadas, Miguel Ibáñez, Montejo de Arévalo, Nava de la Asunción, Santiuste de San Juan Bautista y Villacastín.

Zona de Sepúlveda: Cabezuela, Fuenterrebollo, Navares de Ayuso, Navares de las Cuevas, Pedraza y Valle de Tabladillo.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, 1 al 30 de noviembre, a domicilio.
Abades, 4.
Encinillas, 7.
El Espinar, 21, 22 y 23.
Fuentemilanos, 8.
Hontoria, 26.
Hontanares, 12.
Los Huertos, 16.
La Losa, 23.
Madrona, 27.
Navas de San Antonio, 2.
Ortigosa del Monte, 22.
Otero de Herreros, 21.
Revenga, 29.
Roda de Eresma, 25.
Valdeprados, 18.
Valseca, 11.
Valverde del Majano, 5.
Vegas de Matute, 2.
Zarzuela del Monte, 2.
Adrada de Pirón, 14.
Basardilla, 13.
Brieva, 13.
Caballar, 20.
Cabañas de Polendos, 9.
Cubillo, 20.
Cuesta, 20.
Espirdo, 12.
La Higuera, 11.
La Lastrilla, 6.
Losana de Pirón, 14.
Muñoveros, 19.
Otones de Benjumea, 16.
Santo Domingo de Pirón, 13.
Torreiglesias, 14.
Turégano, 19.
Valdevacas y el Guijar, 19.
Veganzones, 18.
Zamarramala, 6.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, 13 de noviembre.
Aguilafuente, 20 y 21.
Aldeasoña, 10.
Arroyo de Cuéllar, 9.
Calabazas, 13.
Campo de Cuéllar, 16.
Castro de Fuentidueña, 5.
Cobos de Fuentidueña, 9.
Cozuelos de Fuentidueña, 12.

Cuéllar, 20 al 28.
Cuevas de Provanco, 21.
Chañe, 4.
Chatún, 23.
Dehesa y Dehesa Mayor, 12.
Fresneda de Cuéllar, 6.
Frumales, 9.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8.
Fuente el Olmo de Iscar, 13.
Fuentepelayo, 22 y 23.
Fuentepiñel, 6.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 11.
Fuentes de Cuéllar, 7.
Fuentesoto, 19.
Fuentidueña, 14.
Gomezserracín, 21 y 22.
Hontalbilla, 8 y 9.
Laguna de Contreras, 18.
Lastras de Cuéllar, 19.
Lovingos, 7.
Mata de Cuéllar, 7.
Membibre de la Hoz, 7.
Moraleja de Cuéllar, 4.
Narros de Cuéllar, 2.
Navalmanzano, 18 y 19.
Navas de Oro, 14 y 15.
Olombrada, 5 y 6.
Perosillo, 8.
Pinarejos, 7.
Pinarnegrillo, 25.
Remondo, 5.
Sacramenia, 15 y 16.
Samboal, 2.
San Cristóbal de Cuéllar, 4.
Sanchonuño, 8.
San Martín y Mudrián, 11.
San Miguel de Bernúy, 11.
Torreadrada, 4.
Torrecilla del Pinar, 7.
Valtiendas, 20.
Vallelado, 6.
Vegafría, 7.
Villaverde de Iscar, 12.
Zarzuela del Pinar, 26.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, 15 de noviembre.
Anaya, 5.
Añe, 5.
Bernúy de Porreros, 6.
Cantimpalos, 9.
Carbonero de Ahusín, 7.
Carbonero el Mayor, 11.
Escalona del Prado, 16.
Escarabajosa de Cabezas, 25.
Escobar de Polendos, 9.
Garcillán, 5.
Juarros de Ríomoros, 4.
Martín Miguel, 4.
Mozoncillo, 15.
Sauquillo de Cabezas, 18.
Tabanera la Luenga, 25.
Yanguas de Eresma, 25.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 12 de noviembre.
Bercial, 6.
Cobos de Segovia, 6.
Etreros, 8.
Hoyuelos, 11.
Jemenuño, 9.
Labajos, 4.
Laguna Rodrigo, 11.
Muñopedro, 5.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, 27 de noviembre.
Aldeanueva del Monte, 9.
Aldeanueva de la Serrezuela, 14.
Aldealengua de Santa María, 21.
Aldehorno, 15.
Ayllón, 17 y 18.
Becerril, 6.
Campo de San Pedro, 7.
Cascajares, 30.
Cedillo de la Torre, 4 y 5.
Cilleruelo de San Mamés, 8.
Corral de Ayllón, 11.
Estebanvela, 30.
Fresno de Cantespino, 2 y 3.
Fuentemizarra, 18.
Grado del Pico, 10.
Honrubia de la Cuesta, 25.
Languilla, 20.
Maderuelo, 21 y 22.
Madriguera, 29.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 23 y 24.
Moral de Hornuez, 20.
Muyo, 8.
Negredo, 9.
Pajares de Fresno, 2.
Pradales, 19.
Riaguas de San Bartolomé, 29.
Ríahuelas, 26.
Riaza, 13, 14 y 15.
Ribota, 10.
Riofrío de Riaza, 26.
Saldaña de Ayllón, 9.
Santa María de Riaza, 16.
Santibáñez de Ayllón, 11.
Sequera de Fresno, 16.
Serracín, 7.
Valdevacas de Montejo, 21.
Valdevarnés, 20.
Valvieja, 11.
Villacorta, 5.
Villaverde de Montejo, 22.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, 2 de noviembre.
Pelayos del Arroyo, 2.
Palazuelos de Eresma, 8.
Santiuste de Pedraza, 1 y 30.
Salceda, 2.
Sotosalbos, 2.
San Ildefonso, 12 y 13.
Torrecaballeros, 5.
Trescasas, 5.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, 19 de noviembre.
Aldehuela del Codonal, 23.
Aragoneses, 16.
Armuña, 9.
Bernardos, 4.
Bernúy de Coca, 5.
Ciruelos de Coca, 7.
Coca, 14.
Codorniz, 21.
Domingo García, 6.
Donhierro, 9.
Fuente de Santa Cruz, 22.
Ituero y Lama, 12.
Juarros de Voltoya, 27.
Lastras del Pozo, 7.
Marazoleja, 12.
Marazuela, 5.
Martín Muñoz de la Dehesa, 20.
Martín Muñoz de las Posadas, 25 y 26.
Marugán, 5.
Melque de Cercos, 11.
Migueláñez, 6.
Miguel Ibáñez, 9.
Montejo de Arévalo, 13.
Monterrubio, 7.
Montuenga, 22.
Moraleja de Coca, 26.
Nava de la Asunción, 19 y 20.
Nieva, 28.
Ochando y Pascuales, 6.
Ortigosa de Pestaño, 18.
Paradinas, 16.
Pinilla Ambroz, 2.
Rapariegos, 15.
San Cristóbal de la Vega, 16.
Sangarcía, 2.
Santa María de Nieva, 2 y 3.
Santiuste de San Juan Bautista, 11 y 12.
Tabladillo, 4.
Tolocirio, 9.
Villacastín, 12 y 13.
Villagonzalo de Coca, 5.
Villeguillo, 7.
Villoslada, 27.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, 2 de noviembre.
Aldealengua de Pedraza, 8.
Aldeonsancho, 14.
Aldeonte, 16.
Arahuetes, 4.
Arcones, 12.
Arevalillo de Cega, 5.
Barbolla, 21.
Bercimuel, 17.
Boceguillas, 18.
Cabezuela, 7.
Cantalejo, 5 y 8.
Carrascal del Río, 10.
Casla, 6.
Castillejo de Mesleón, 19.
Castrillo de Sepúlveda, 15.
Castrojimeno, 24.
Castroserna de Abajo, 6.
Castroserna de Arriba, 7.
Castroserracín, 24.
Cerezo de Abajo, 20.
Cerezo de Arriba, 20.
Condado de Castilnovo, 8.
Duratón, 9.
Duruelo, 9.
Encinas, 22.
Fresno de la Fuente, 21.
Fuenterrebollo, 6.
Gallegos, 7.
Grajera, 17.
Hinojosas del Cerro, 10.
Matabuena, 20.
Matilla, 9.
Navafría, 9.
Navalilla, 10.
Navares de Ayuso, 11.
Navares de Enmedio, 12.
Navares de las Cuevas, 11.
Orejana, 11.
Pajarejos, 17.
Pedraza, 12.
Perorrubio, 13.
Prádena, 4.
Puebla de Pedraza, 8.
Rebollo, 13.
San Pedro de Gaíllos, 22.
Santa Marta del Cerro, 18.
Santo Tomé del Puerto, 13.
Sebúlcor, 14.
Sepúlveda, 1 y 2.
Siguero, 15.
Sigueruelo, 15.
Sotillo, 9.
Torre Val de San Pedro, 14.
Turrubuelo, 18.
Urueñas, 24.
Valdesimonte, 16.
Valle de Tabladillo, 1.
Valleruela de Pedraza, 18.
Valleruela de Sepúlveda, 19.
Ventosilla, 5.
Villar de Sobrepeña, 23.
Villaseca, 15.

Segovia, 29 de octubre de 1957.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

3421

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 13

Calendario de funcionamiento de los Almacenes del S. N. T. para el mes de noviembre de 1957

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este S. N. T. que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que se señalan a continuación:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	2, 4, 6 al 9, 11, 13 al 16, 18, 20 al 23, 25, 27 al 30.
Riaza	5, 12, 19 y 26.
BOCEGUILLAS	2, 4 al 9, 11, 13 al 16, 18 al 23 y 25 al 30.
Honrubia de la Cuesta	12.
CAMPO DE SAN PEDRO	Todos los días.
CANTALEJO	2, 4, 9, 11 al 16, 18, 23 y 25 al 30.
San Pedro de Gaíllos (p. aux.)	7, 8, 19 y 20.
Valdesimonte (p. aux.)	5, 6, 21 y 22.
CUELLAR	Todos los días.
FUENTEPELAYO	2, 7 al 9, 14 al 16, 21 al 23, 28 al 30.
Aguilafuente	4 al 6, 11 al 13, 18 al 20 y 25 al 27.
HONTALBILLA	2, 4, 5, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 29 y 30.
Olombrada	6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.
Fuentesaúco de Ftd.ª (p. aux.)	8, 9, 22 y 23.
NAVA DE LA ASUNCION	2, 4 al 7, 11 al 14, 18 al 21 y 25 al 28.
Fuente de Santa Cruz	8, 9, 15, 16, 22, 23 y 29 al 30.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Todos los días.
SACRAMENIA	2, 4 al 9, 11, 13 al 16, 20 al 23, 25 al 30.
Cuevas de Provanco	12.
Caserío S. José (p. aux.)	18 y 19.
SAMBOAL	2, 4 al 7, 11 al 14, 18 al 21, 25 al 28.
Coca	8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	4 al 7, 11 al 14, 18 al 21 y 25 al 28.
Martín Muñoz de las Posadas	2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.
SANGARCIA	2, 4 al 7, 9, 11 al 14, 16, 18 al 21, 23, 25 al 28 y 30.
Muñopedro	8, 15, 22 y 29.
SEGOVIA	Todos los días.
SEPULVEDA	2, 4, 6 al 9, 11, 13 al 16, 18, 20 al 23, 25, 27 al 30.
La Velilla	5, 12, 19 y 26.
TEJARES	2, 4 al 9, 11, 13 al 16, 18 al 23 y 25 al 30.
Torreadrada (p. aux.)	12.
TUREGANO	Todos los días.
VILLACASTIN	Todos los días.
YANGUAS DE ERESMA	2, 7 al 9, 14 al 16, 21 al 23 y 28 al 30.
Carbonero el Mayor	4, 11, 18 y 25.
Cantimpalos	5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

OBSERVACIONES

El horario de apertura será desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde y desde las tres de la tarde hasta que la falta de luz natural haga difícil la buena recepción.

Segovia, 22 de octubre de 1957.—El Jefe Provincial, *Juan-José Barrio.*

3437

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Practicado el amojonamiento del monte núm. 48 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente a la Comunidad de Cuéllar, por el presente se hace saber a cuantos interese que se abre período de vista por un plazo de quince días a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince siguientes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, que habrán de versar únicamente sobre la práctica de dicha operación.

Segovia, 26 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola.*

RECTIFICACION

A los debidos efectos, se hace saber que, por error de imprenta, apareció en el anuncio de este Distrito Forestal inserto en el núm. 121 de este B. O. sobre amojonamiento parcial, que éste se había practicado en el monte núm. 5, cuando es el 105 el número del monte a que el anuncio se refiere.

Segovia, 24 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ALDEA REAL 3382

Distrito único.—Sección única.—Grupo Escolar. Escuela de Niñas número 2, regentada por doña Amalia Bravo Martín.

CABEZUELA 3422

Distrito único.—Sección primera. Escuela de Párvulos núm. 1.

Distrito único.—Sección segunda. Escuela de Párvulos núm. 2.

LA MATILLA 3392

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas en la Plaza Eras.

NAVA DE LA ASUNCION 3411

Distrito único.—Sección primera. Escuela de Párvulos núm. 2.

Distrito único.—Sección segunda. Escuela de Párvulos núm. 1.

Distrito único.—Sección tercera.—Inspección municipal de Sanidad.

Todos estos locales se encuentran situados en el edificio de la Casa Consistorial.

SUBASTAS

3326

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado «Allende», en la siguiente forma:

Aprovechamiento o lote: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 132 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de madera: 58,993.

Metros cúbicos de leña de tronco: 36,577.

La leña de copas está adjudicada al Ayuntamiento.

No tiene cupo de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase del Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: treinta y cinco mil doscientas sesenta pesetas con veintinueve céntimos.

Precio índice: cuarenta y cuatro mil setenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza.—Los licitadores constituirán en Arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 del precio de licitación, cantidad que elevará al 6 por 100 del remate en forma reglamentaria el que resulte adjudicatario.

Sistema.—El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados con timbre de 6,00 pesetas, con la obligación de presentar los proponentes ante la Mesa, en el acto de la subasta, el Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo, Hoja de Compras anexa, el resguardo de haber constituído la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Carnet de Identidad o recibo de tenerle solicitado.

Pliegos de condiciones.—Para las facultativas regirá el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y para las económico-administrativas el redactado y aprobado por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los mismos días y horas señalados para la presentación de pliegos.

Ingresos del remate.—El rematante se halla obligado a ingresar en Arcas municipales, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del valor alcanzado en la subasta, así como el 10 por 100 restante y gastos de gestión técnica en la Jefatura del Distrito Forestal, para que por dicho Organismo le sea autorizado el disfrute del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones, reservándose el Ayuntamiento, tanto en una como en otra, el derecho de tanteo, si le conviniere.

Pinarnegrillo, 19 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

Modelo de proposición

Don ..., de ..., natural de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Carnet de Identidad clase ..., número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., en el monte núm. 42, denominado «Allende», de los propios de Pinarnegrillo, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., cuyas características, en relación con la subasta de maderas de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1957.

El interesado,

3331

Ayuntamiente de Arroyo de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 27 de noviembre del año actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 171 pinos de la especie pinaster, que arrojan un volumen de madera de 42,912 m. c., 4,768 m. c. de leña de tronco y 7,200 m. c. de leña de copas, estando clasificado el monte de estos propios en que se ha de verificar el aprovechamiento en el Grupo 1.°, exigiéndose a los adquirientes el certificado de la clase A, B o C, bajo el tipo de tasación de *veinte mil seiscientas treinta y ocho pesetas y treinta y seis céntimos* y precio índice 25.797,95 pesetas.

La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a la clasificación de productos.

La corta estará apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.° de agosto de dicho año.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde que el presente sea anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta hasta las trece horas, en sobre cerrado, con arreglo al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos, reintegrados con pólizas de seis pesetas, y en pliego aparte y sin cerrar se acompañará a la proposición Csrtificado Profesional, Hoja de Compras, resguardo provisional de haber consignado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de tasación, declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidades y el Carnet de Identidad.

Arroyo de Cuéllar a 21 de octubre de 1957.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

3349

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

El día 31 del actual mes y año se celebrará en este Ayuntamiento la segunda subasta del fruto de piña del pinar de «La Moitera», admitiéndose proposiciones hasta las doce de la mañana de dicho día.

Las demás condiciones se encuentran en el Ayuntamiento.

Tipo de tasación: *cinco mil pesetas.*

Santiuste de San Juan Bautista a 19 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

3390

Aldehuela del Codonal

Rectificación al anuncio de maderas

En el anuncio de maderas de los propios de este pueblo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 11 de octubre del año en curso, por error, figuran como volumen de madera 136 991 m. c. y este volumen en realidad es 156 991 m. c.

Aldehuela del Codonal, 21 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Cástor Feijoó*

3391

Aldehuela del Codonal

Rectificación al anuncio de subasta de pastos

En el anuncio de la subasta de pastos publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 11, por error, figura el tipo de tasación de *diez mil ciento seis pesetas cincuenta céntimos*, y en realidad es el de *dos mil novecientas veinte pesetas.*

Aldehuela del Codonal a 21 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Cástor Feijoó.*

3452

Ayuntamientos de Sangarcía y Etreros

Habiendo quedado desierta la subasta del abastecimiento de aguas para ambos Municipios, que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* número 213, del día 21 de agosto último y en el de la provincia número 96 de 12 del mismo, se anuncia una nueva para el próximo día 12 de noviembre, bajo las mismas condiciones y demás a que se refiere, para que puedan ser presentadas proposiciones hasta el día anterior, 11, hasta las trece horas, en el pueblo matriz, que lo es Sangarcía.

Sangarcía, 28 de octubre de 1957.—*El Alcalde.*

3454

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

2.ª subasta de pastos

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento de pastos de los montes «Cafría» y «El Mayor y Solilleja», para el año forestal 1957-58, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de septiembre último, por medio del presente se anuncia la 2.ª, que deberá tener lugar en estas Casas Consistoriales el día 9 del próximo noviembre, con el mismo tipo de licitación y requisitos de la anterior.

Carbonero el Mayor a 26 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Francisco López.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	3368
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	3393
ALDEA REAL	3380
ALDEASOÑA	3403
ARAHUETES	3360
BASARDILLA	3635
BRIEVA	3353
CASTILLEJO DE MESLEON	3468
COCA	3436
COLLADO HERMOSO	3463
CUBILLO	3363
DOMINGO GARCIA	3472
FUENTEPIÑEL	3414
JEMENUÑO	3470
LA SALCEDA	3419
MARAZOLEJA	3378
MEMBIBRE DE LA HOZ	3428
MIGUELAÑEZ	3441
NARROS DE CUELLAR	3384
PRADALES	3397
REMONDO	3461
RIBOTA	3372
SANTO DOMINGO DE PIRON	3358
SEPULVEDA	3365
VALDEVARNES	3362
VALLERUELA DE SEPULVEDA	3394
VALVIEJA	3374
ZARZUELA DEL MONTE	3469

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1958.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3376

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

ALDEANUEVA
DE LA SERREZUELA 3367

Matrícula de industrial, quince días.
Padrones de automóviles, diez días.
Padrones de la contribución territorial de rústica, ocho días.
Padrones de la contribución territorial de urbana, ocho días.

ALDEA REAL 3381

Padrón de la contribución rústica, ocho días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula industrial, ocho días.
Padrón de la patente nacional de automóviles de las clases A, AR, D y DR, quince días.

BASARDILLA 3435

Padrón de automóviles, quince días.
Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de contribución rústica, quince días.
Padrón de contribución urbana, ocho días.

BRIEVA 3355

Padrón de autamóviles, quince días.
Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de contribución rústica, quince días.
Padrón de contribución urbana, ocho días.

CABEZUELA 3423

Padrón urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

CONDADO DE CASTILNOVO 3361

Matrículas de industrial, diez días.
Patente de automóviles, quince días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.

CORRAL DE AYLLON 3375

Padrón de contribución territorial rústica, diez días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de contribución industrial, diez días.
Padrón de motocicletas, ocho días.

CUBILLO 3350

Padrón de urbana, ocho días.

CUBILLO 3351

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

CUBILLO 3352

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

ESCARABAJOSA
DE CABEZAS 3359

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón contribución rústica, ocho días.
Listas arbitrio municipal urbana, diez días.
Listas arbitrio municipal rústica, diez días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de motocicletas, quince días.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 3427

Padrón de edificios y solares, ocho días.

FUENTEPIÑEL 3416

Matrícula industrial, diez días.
Padrón riqueza rústica, ocho días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

HINOJOSAS DEL CERRO 3400

Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de riqueza rústica, ocho días.
Arbitrio municipal sobre urbana, quince días.
Arbitrio municipal sobre rústica, quince días.

HONTANARES DE ERESMA 3379

Contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

HOYUELOS 3398

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.

JUARROS DE RIOMOROS 3420

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

JUARROS DE VOLTOYA 3406

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Padrones de las patentes A y D, quince días.
Matrícula y lista cobratoria, diez días.

LASTRAS DE CUELLAR 3404

Padrón y lista cobratoria de contribución urbana, ocho días.
Padrón y lista cobratoria de contribución rústica, ocho días.
Matrícula industrial y de comercio, diez días.
Padrón de automóviles de la clase A y D, quince días.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

LA SALCEDA 3419

Matrícula industrial, diez días.
Documentos cobratorios de urbana, ocho días.
Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

MADERUELO 3426

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

MARTIN MIGUEL 3408

Padrón y lista cobratoria de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de la contribución industrial y de comercio, diez días.
Patente nacional de automóviles y motocicletas, quince días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3406

Documentos cobratorios de la contribución rústica, ocho días.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3395

Padrón de contribución rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

OCHANDO 3430

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 3385

Padrón de edificios y solares, ocho días.

PRADALES 3396

Matrícula de industrial, quince días.
Padrón de automóviles, diez días.
Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.

REBOLLO 3377

Padrón urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón automóviles, quince días.

RIAZA 3434

Matrícula industrial y de comercio, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

RIBOTA 3373

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de urbana, quince días.
Reparto de rústica, quince días.

SAN CRISTOBAL
DE CUELLAR 3383

Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de motocicletas, quince días.

SAN MARTIN Y MUDRIAN 3417

Contribución urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrones de automóviles, quince días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3407

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

SANTO DOMINGO DE PIRON 3357

Padrón de automóviles, quince días.
Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de contribución rústica, quince días.
Padrón de contribución urbana, ocho días.

SEPULVEDA 3366

Matrícula de industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Arbitrio municipal sobre rústica, quince días.
Arbitrio municipal sobre urbana, quince días.

TABANERA LA LUENGA 3371

Contribución territorial rústica, ocho días.
Contribución territorial urbana, ocho días.
Listas cobratorias para la exacción del arbitrio sobre la riqueza rústica, diez días.

TUREGANO 3424

Padrones y listas cobratorias correspondientes a la riqueza rústica y urbana, ocho días.

2988

FRESNEDA DE CUELLAR

ANUNCIO

Recibidos de la Delegación de Hacienda de Segovia los apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de las riquezas urbana e industrial de este término para el año 1958, se exponen al público por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Fresneda de Cuéllar a 11 de octubre de 1957.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

3418

MUÑOVEROS

EDICTO

Según lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6ç8 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que en la Secretaría del mismo se halla expuesto, durante el plazo de quince días, el Presupuesto extraordinario y sus anexos, aprobado por la Corporación Municipal y formado para la ejecución de las obras de construcción de aceras en esta localidad.

Por los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3.° del artículo 696 de dicho Cuerpo legal, pueden presentarse ante esta Corporación las reclamaciones a que haya lugar, las cuales serán tramitadas reglamentariamente.

Muñoveros a 23 de octubre de 1957. El Alcalde, *Salvador García*.

3429

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas para el aprovechamiento de pesca en lagunas radicantes en el Monte número 182, de los propios de este Municipio, mediante subasta pública, se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 23 de octubre de 1957. El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

3445

Narros de Cuéllar

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 790 de la ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto extraordinario del grupo de las siete viviendas protegidas, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Narros de Cuéllar, 24 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Secundino Laguna*.

COMUNIDADES

3451

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Hábiendo quedado desierta la 1.ª subasta de pastos del monte «El Rebollo», propiedad de esta Entidad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 116 de fecha 27 de septiembre último, por el presente se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 12 horas tendrá lugar la segunda, conforme se hacía constar en el anuncio de referencia y con arreglo a las mismas condiciones que en dicho anuncio figuran. La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayutamiento de Fuentesoto, hasta las trece horas del día anterior.

Fuentidueña, 24 de octubre de 1957. El Presidente, *Lamberto Lázaro*.

Hermandades Sindicales

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Turégano

Hállase vacante una plaza de Guarda Policía Rural, dotada con el haber reglamentario. El Concurso-oposición se celebrará el día 26 de noviembre. Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Hermandad hasta el 15 de noviembre, donde se facilitan todos los detalles relacionados con este Concurso.

Turégano a 21 de octubre de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Julián Sanz*.

3339

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar.

Vacante de Prebenda

Se halla vacante una prebenda de esta Obra Pía de hijodalgo mayor de 40 años, natural de esta villa y su tierra.

Cuantos reúnan estas condiciones y lo deseen, pueden solicitarlo de este Patronato antes del día 30 del próximo mes de noviembre.

Cuéllar, 19 de octubre de 1957.—El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano*.

IMPRENTA PROVINCIAL